



**ACTA Nº 8/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015.**

En la Villa de Campo de Criptana, a veintitrés de julio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Ana María Mellado Muñoz  
D. Javier López Reillo  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Manzanares  
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres  
D.<sup>a</sup> María Pilar Manjavacas Manzanares  
D.<sup>a</sup> Ana María Medina Ortega  
D. Isidoro Angulo Lara  
D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado  
D.<sup>a</sup> Ana María García-Casarrubios París  
D. Ángel Cañas Olivares  
D.<sup>a</sup> María Teresa Agudo Torres  
D. Juan Manuel Ruiz Caballero  
D. Miguel Ángel Casero Abad  
D.<sup>a</sup> María del Carmen de la Gufa Sánchez-Carrillejo  
D. Agustín Olivares Muñoz

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y un minuto, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

**1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE JULIO DE 2015 (EXTRAORDINARIA).**

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 3 de julio de 2015, extraordinaria, fue aprobada por unanimidad de

los diecisiete miembros de la Corporación, con el siguiente reparo formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista respecto a que en la página 13, párrafo séptimo del punto "7).- Régimen de dedicaciones", cuando la Portavoz alude en su segunda intervención a la cantidad de ahorro que se podría obtener por concejales liberados, hay un error de transcripción, pues donde dice "150.000 €", debe decir "225.000 €"; reparo que es aceptado, debiéndose corregir el acta de la sesión extraordinaria de 3 de julio de 2015 en tal sentido.

## **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO**

### **2).- ESCRITO DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEPES- AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ACTUACIÓN "POZO HONDO AMPLIACIÓN".**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaría de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del Informe-Propuesta elaborado de fecha 17 de julio del año en curso, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de julio de 2015.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien aclara que aunque dictaminaron a favor, se ha vuelto a estudiar este punto y anuncia su intención de cambiar el sentido del voto. Desde el Ayuntamiento se ha hecho una labor de intermediación en la comercialización de las parcelas, ahora SEPES decide unilateralmente la extinción que supone una merma en los intereses del Ayuntamiento, por ello cree que el Ayuntamiento debe luchar por mantener esas condiciones del 3% sobre el precio de enajenación de las parcelas.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien ruega al Alcalde-Presidente se dirija a su Grupo como IU-Ganemos, pues con esas siglas se presentaron a las Elecciones, y no sólo como IU; respondiendo a esta petición el señor Alcalde que de ahora en adelante no olvidará referirse al Grupo como IU-Ganemos.

En cuanto al Convenio, el señor Casero Abad señala que no dudan de la profesionalidad del personal del Ayuntamiento, se ha vendido lo que se ha podido, pero en este punto se van a abstener, poco se puede hacer con la denuncia de SEPES, si bien pide de nuevo, al igual que hizo en la Comisión Informativa de Hacienda, que se haga una buena gestión comercial desde SEPES, la información en la web es muy somera, y deberían intentar hacer una labor informativa mejor.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que van a votar a favor de la denuncia porque poco se puede hacer en algo que está previsto, supone un perjuicio económico, lo que va a pedir al Equipo de Gobierno es que se mejore la información de SEPES aunque desde el Ayuntamiento se siga informando, y que se solicite de SEPES que esa comisión que se va a dejar de percibir revierta en una reducción en el precio de las parcelas.



Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que no queda otra opción que aceptar la denuncia, y por supuesto que se solicite de SEPES se mejore la información, desde el Ayuntamiento se ha hecho siempre lo posible, poco más se puede hacer, no hay más opciones.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien expresa que poco se puede hacer, en el Convenio viene lo que viene, coge el testigo de los cuatro portavoces, está de acuerdo con los cuatro. El Polígono Industrial es un gran polígono, hay pocas empresas, pero hay que luchar porque haya más, SEPES no acaba de dar la información que tiene que dar. Va a dar batalla para que se hagan las cosas bien, ha solicitado una reunión con la Directora de SEPES para trasladar su malestar, tanto por el estado de conservación del polígono como por la escasa información que se da a posibles interesados, hay que hacer una mayor campaña de difusión; se ha hecho lo que se ha podido con el poco personal del Ayuntamiento. También coincide en que debe haber otra rebaja en el precio de las parcelas.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por catorce votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista–, dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos y un voto en contra que corresponde al Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

VISTO el escrito recibido el pasado 11 de junio del año en curso, de la Dirección Comercial de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo; mediante el que, por las razones en el mismo reflejada, se comunica a este Ayuntamiento la decisión adoptada de denunciar el Convenio suscrito en fecha 01/06/2010 para la colaboración en la venta de las parcelas de la actuación urbanística desarrollada en este municipio.

VISTA la estipulación SÉPTIMA del Convenio de Colaboración en la Gestión Comercial entre el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y SEPES, según la cual:

*"El presente convenio, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de SEPES y por el Pleno del Ayuntamiento, entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo, y tendrá duración indefinida hasta el agotamiento de su efecto, es decir, hasta finalizar la totalidad de las ventas de las parcelas disponibles, salvo denuncia de una de las partes interesadas, que deberá ser formulada con una antelación mínima de seis meses sobre la fecha en que hubiere de producir efectos, la cual habrá de coincidir con la final del año natural y del ejercicio económico."*

VISTO el artículo 2 del Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), según el cual la formación de la voluntad de sus órganos colegiados se regirá por el derecho administrativo (artículo 53.2 de la LOFAGE y artículo 2.2 de la LRJ-PAC), a saber, artículos 22 y siguientes de la LRJ-PAC; así como el artículo 11 (Funciones) del RD citado más atrás, según el cual corresponde al Consejo de Administración, entre otras funciones, " nº 12. Actuar como órgano de contratación de la Entidad, aprobando los acuerdos, pactos y convenios y celebrando los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Entidad, incluidos los referentes a la adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de derechos reales y suscripción de arrendamientos, así como resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Entidad por la Ley y el presente Estatuto".

Por todo lo anteriormente expuesto, y atendiendo igualmente al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno, de fecha 20/07/2015, se acuerda:

PRIMERO.- Interesar de SEPES se remita el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, resolviendo denunciar el Convenio de Colaboración en la Gestión Comercial de la Actuación "Pozo Hondo Ampliación"; suscrito entre dicha Entidad Pública Empresarial y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Una vez subsanado el defecto anterior, y remitido el acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de denuncia del Convenio referido, interesar de la citada Entidad Pública Empresarial la efectiva aplicación de su estipulación SÉPTIMA, en el sentido de que, en todo caso los efectos de la denuncia habrán de coincidir con el final del año natural (31/12/2015), procediendo por tanto la aplicación del mismo con plenos efectos hasta tal fecha.

TERCERO.- Finalmente, y en consecuencia con lo acordado, procede interesar de SEPES se hagan efectivas al Ayuntamiento de Campo de Criptana las cantidades que pudieran corresponder por la compensación estipulada en la cláusula TERCERA, por la venta de las parcelas realizadas o que pudieran realizarse hasta la extinción del Convenio.

CUARTO.- Finalmente, interesar de SEPES se proceda a la mejora de la información de la página web y la coordinación con otras herramientas, como el Mapa de Suelo Industrial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; así como la repercusión en forma de reducción en el precio de las parcelas, del importe correspondiente a la comisión que va a dejar de abonarse, y por tanto, de percibirse por el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, e Intervención de Fondos de la Corporación.

### **3).- PROPUESTA VOCALÍA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL).**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de julio de 2015, en virtud de la cual se propone designar al Ayuntamiento de Malagón para que ocupe la vocalía vacante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en la Delegación de Economía y Hacienda, en representación de los ayuntamientos cuya población de derecho sea igual o inferior a 20.000 habitantes.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD-, y ocho abstenciones –de las que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos-, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Designar al Ayuntamiento de Malagón para que ocupe la vocalía vacante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en la Delegación de Economía y Hacienda, en representación de los ayuntamientos cuya población de derecho sea igual o inferior a 20.000 habitantes.



**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real.

**4).- PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA 2016.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 20 de julio de 2015, en virtud de la cual se proponen como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para el año 2016, los días 28 de marzo y 24 de agosto.

Dicho lo cual, y no habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para 2016, los días 28 de marzo (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real.

**5).- BONIFICACIONES I.C.I.O..**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de cuatro solicitudes de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las cuales procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 20 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil BODEGAS SÍMBOLO SDAD. COOP. DE CLM NTRA. SRA. DE CRIPTANA, una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia de obras mayor nº de expediente 59/2015, para la ejecución del proyecto de reforma/sustitución de acometida eléctrica de alta tensión 15 KV, que da servicio a la Bodega sita en el Pol. 97, parcelas 165, 167, 197 y 198 y C/ Goya s/n del término municipal de Campo de Criptana, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 38.600,00 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales.

**Segundo.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil BODEGAS SÍMBOLO SDAD. COOP. DE CLM NTRA. SRA. DE CRIPTANA, una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia de obras mayor nº de expediente 60/2015, para la ejecución del proyecto de modernización de instalaciones y ampliación de depósitos para mejora de calidad en la

Bodega sita en la calle Concepción nº 135 del término municipal de Campo de Criptana, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 1.079.914,81 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales.

**Tercero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil VINÍCOLA DEL CARMEN SDAD. COOP. DE CLM, una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia de obras mayor nº de expediente 34/2015, para la ejecución de solera de cimentación para depósitos sobre nave de antiguas tinajas de cemento previamente demolidas, en el Camino del Puente de San Benito nº 2 del término municipal de Campo de Criptana, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 18.228,00 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales.

**Cuarto.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra f) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a D. Quentin Francis Lowe, una bonificación del 80 por 100 de la cuota del impuesto, para la licencia de obras nº de expediente 74/2015, para la legalización de muros de contención y forjado en la calle Virgen de la Paz nº 5, 7, 9, cuya base imponible asciende a la cantidad de 55.124,93 €, por estar situadas en el Área de Rehabilitación Integral Centro Histórico Barrio del Albaicín.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Rentas así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**6).- PLACA AL MÉRITO CULTURAL, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON LUIS CABAÑERO MARTÍNEZ DE MADRID.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta suscrita por todos los Portavoces de los grupos políticos municipales, para otorgar la Placa al Mérito Cultural, a título póstumo, a D. Luis Cabañero Martínez de Madrid, cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo I, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 20 de julio del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, para manifestar que es conocido por todos la gran labor realizada por D. Luis Cabañero; con este reconocimiento se pone en valor esa gran aportación a Criptana, se pretende mantener vivo y fresco su ejemplo en generaciones venideras.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que no lo conocía personalmente, no puede sino apoyar la propuesta que avala la vida cultural de D. Luis Cabañero.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, cuya intervención se transcribe literalmente a petición expresa del grupo:



*"Un reconocimiento institucional, es proclamar que la persona, personas o institución a la cual se hace honor con el nombramiento son especiales. Nos representan de alguna forma, dejan o han dejado huella con su actividad o actividades, que nos sirven de ejemplo y aliciente. Hacen que alrededor de ellos las cosas se transformen, mejoren. Y hacen, en resumen que nos sintamos mas orgullosos si cabe de pertenecer al mismo colectivo, asociación o como en este caso al mismo pueblo que ellos.*

*A Luis Cabañero, lo definiría como un gran amante, es una palabra que le define perfectamente. Un gran amante de su pueblo ante todo. Un gran amante de su familia. Un gran amante de su profesión, la cual dignificó y ejerció magistralmente. Un gran amante de la Semana Santa. Un gran amante de la cultura en absolutamente todas sus vertientes: fue pintor, (creó la escuela de pintura de nuestro pueblo), fue cantante (en infinidad de zarzuelas las cuales impulsó, dirigió y engrandeció), gran escritor en innumerables publicaciones, en prosa, verso o ensayo. Y fue un gran amante del teatro, en toda la etimología completa de la palabra; magnifico director, lleno de empatía que era capaz de hacer un grupo de íntimos amigos de un puñado heterogéneo y dispar de personas; un actor como yo he visto muy pocos sobre este escenario, se crecía, vivía el personaje, la situación y la transmitía convertida en sensaciones inolvidables para el público.*

*A la gente que tuvimos la suerte de compartir con él tantas y tantas horas no de trabajo sino de diversión y experiencias únicas en nuestro Cervantes; nos ha dejado una huella difícil de borrar; tantos y tantos títulos: El diluvio que viene; Jesucristo Superstar; La monja Alférez; aprobado en inocencia; medida por medida; el poeta y la luna... tantas y tantas obras que compartí con él, en las que aprendí con él y de él, ensayos de mis obras cuando pasé a la dirección y siempre tenía tiempo para acompañar y darme un consejo. En fin como decía al principio ha dejado una huella imposible de borrar, y un camino abierto que no hay que parar, del que hay que aprender y que siempre tiene que estar presente.*

*El reconocimiento que hoy le damos todos los ciudadanos de Campo de Criptana, su pueblo, representado en esta corporación, es más que merecido y viene a poner una pequeña semilla que espero que germine en un recuerdo perenne de su memoria y su ejemplo.*

*Desde el grupo municipal socialista no solo nos adherimos a este nombramiento sino que lo hacemos con absoluto orgullo y emoción de contribuir a que una figura como la de Luis Cabañero quede grabada a fuego en la cohorte de honor de esta villa, reflejada en la entrega de la placa al merito cultural a título póstumo por parte del excelentísimo Ayuntamiento."*

Finalizada la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expresa que quieren agradecer el acierto de la Alcaldía de promover este reconocimiento; después del panegírico del Concejal D. Mariano Ucendo, poco más se puede decir, él lo definiría como un hombre del Renacimiento.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien dice que el homenaje tiene fecha y día, en la Fiesta de la Poesía que se celebrará el día 27 de agosto de 2015. Puede que no sea muy famoso fuera de este pueblo, pero ha hecho una gran labor por la cultura en este pueblo.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la propuesta suscrita por los cuatro grupos políticos municipales y que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Otorgar la Placa al Mérito Cultural, a título póstumo, a D. Luis Cabañero Martínez de Madrid, por su ingente labor en el campo de la cultura y la enseñanza, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en la Fiesta de la Poesía que se celebrará el día 27 de agosto de 2015.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de los precedentes acuerdos.

## **II) PARTE DE CONTROL**

### **7).- DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora, la referida funcionaria da cuenta de los informes que se especifican a continuación:

#### **DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 Y FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, APROBADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de Evaluación del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2015 emitido por esta Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, contiene información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Los ajustes acumulados estimados desde la aprobación del Plan de Ajuste hasta la fecha ha sido de un ahorro en gastos de 410.870 € y a un aumento de ingresos en 848.850 €.

En cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha remitido el presente informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Se informa además que el presente Informe constituye el último que ha de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a las valoraciones trimestrales que de conformidad con la normativa vigente se viene remitiendo por



parte de esta Intervención, al dejar de estar vigente el Plan de Ajuste objeto de evaluación, ya que se amortizó anticipadamente el crédito restante pendiente.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Se da cuenta del Informe de Intervención del primer trimestre de 2015 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Cuyo resumen es el siguiente:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
08-13-028-AA-000	Campo de Criptana	Limitativa	45,58	461	536245,55	451	326072,89

Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
0	0	24,44	680	733641,66	57	16258,59

En cumplimiento de la normativa en materia de contratos del sector público y de morosidad, la Administración dispone de un plazo de 30 días para tramitar la aprobación de las facturas o certificaciones, y otros 30 días desde la fecha de aprobación para efectuar su pago, calculando dicho plazo desde la fecha de registro de las correspondientes facturas o certificaciones, por lo que esta Intervención informa que el período medio de pago (PMP) de 45,58 días y el período medio de pago pendiente (PMPP) de 24,44 días del trimestre informado cumplen los plazos legales.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **8).- DAR CUENTA DE COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Cedida la palabra por el Señor Alcalde a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de su informe de fecha 13 de julio del año en curso, en el que consta que por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución nº 386/2015, de fecha 10 de julio del año en curso, visto el escrito presentado por la Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, en solicitud de sustitución como miembro de la Junta de Gobierno Local, y con arreglo al art. 23 de la LBRL, se ha acordado modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Campo de Criptana, como órgano colegiado de carácter necesario, quedando integrada por la Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- Don Manuel Carrasco Lucas-Torres
- Doña Pilar Fernández Manzanares
- Don Mariano Ucendo Díaz-Pintado
- Doña María Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
- Don Agustín Olivares Muñoz

Manteniéndose en todo lo demás los acuerdos adoptados por Resolución nº 336/2015, de fecha 24 de junio, (modificada por Resolución nº 349/2015, de fecha 26 de junio), de las que se dio cuenta en la sesión organizativa celebrada el pasado día 3 de julio del año en curso.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### **9).- DAR CUENTA DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN CONSEJOS LOCALES.**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de los escritos presentados respectivamente por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales Popular, IU-Ganemos y UPyD, mediante los cuales proceden a la adscripción concreta de los Concejales miembros de dichos Grupos a los distintos Consejos Locales; dando cuenta de su contenido a continuación:

#### **Grupo Municipal Popular:**

##### **a) Consejo Local Agrario:**

TITULAR: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Manzanares

SUPLENTE: D. Manuel Carrasco Lucas-Torres

##### **b) Consejo Asesor del Mayor:**

TITULAR: D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Medina Ortega

SUPLENTE: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Manjavacas Manzanares

##### **c) Consejo Escolar Municipal (Comisión de Absentismo):**

TITULAR: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Manjavacas Manzanares

SUPLENTE: D. Manuel Carrasco Lucas-Torres



**d) Consejo Local de la Mujer:**

TITULAR: D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Mellado Muñoz

SUPLENTE: D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Medina Ortega

**Grupo Municipal de IU-Ganemos:**

**a) Consejo Local Agrario:**

TITULAR: D. Miguel Ángel Casero Abad

SUPLENTE: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

**b) Consejo Asesor del Mayor:**

TITULAR: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Casero Abad

**c) Consejo Escolar Municipal (Comisión de Absentismo):**

TITULAR: D. Miguel Ángel Casero Abad

SUPLENTE: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

**d) Consejo Local de la Mujer:**

TITULAR: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Casero Abad

**Grupo Municipal de UPyD:**

El Portavoz y único miembro de este Grupo Municipal, D. Agustín Olivares Muñoz, formará parte de todos y cada uno de los Consejos Locales, en representación del mismo.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**10).- DAR CUENTA DE ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO PARA CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Cedida la palabra por el Señor Alcalde a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de su informe de fecha 6 de julio del año en curso, que se transcribe a continuación:

*"El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio del año en curso, acordó, entre otros asuntos, aprobar el número de cargos con dedicación exclusiva y por tanto con derecho a retribución; habiendo sido nombrados por resolución de Alcaldía nº 375/2015, de 6 de julio, los Concejales designados para los cargos determinados en régimen de dedicación exclusiva.*

*De acuerdo con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento de un miembro de la*

*Corporación para uno de estos cargos requerirá de la aceptación expresa del nombrado, de lo que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.*

*En cumplimiento de lo anterior, se traslada y da cuenta al Pleno de los escritos de aceptación presentados en el día de hoy, 6 de julio de 2015, por Don Manuel Carrasco Lucas-Torres, Doña Pilar Fernández Manzanares y Don Javier López Reillo, de los correspondientes cargos para los que han sido nombrados en régimen de dedicación exclusiva."*

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

#### **11).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 307/2015 de fecha 15 de junio de 2015, hasta el número 398/2015 de fecha 20 de julio de 2015.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos ellos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

#### **12).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejales del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula los siguientes ruegos:

1<sup>er</sup> Ruego: Es reiterativo, relativo a hacer los cambios necesarios para que a la mayor brevedad se designe a D. Francisco Escribano como Cronista Oficial.

2<sup>o</sup> Ruego: Es sobre las obras de la carretera, desde el Restaurante "Piccolo" hasta el Tumbillo por la acera de la izquierda en dirección al Tumbillo, si se quiere pasar a la calle Agustín de la Fuente, no hay ningún paso de peatones, salvo el de la esquina del Piccolo o ya en la calle Castillo. Ruega se estudie la solución.

También ha observado que en algunas zonas del acerado se están levantando las baldosas, en la zona de la Residencia, ruega que se traslade a la empresa responsable de las obras.

3<sup>er</sup> Ruego: En la calle Costanilla hay un par de bares, hay un salto que no está protegido por barandilla, ruega que se estudie alguna protección.

A continuación el Señor Alcalde responde a los ruegos formulados empezando por el último, respecto al que comenta que el Concejales Delegado de Obras y Servicios, D. Manuel Carrasco, ya toma nota en este momento.

En cuanto a la carretera, la Alcaldía Presidencia explica que ya manifestamos nuestra queja a los Servicios Periféricos de Fomento, que son los que tienen que reclamar a la empresa; le consta que ya se ha arreglado, es la zona donde aparcan los coches que no deben subir a la acera, pero la gente ya tiene la costumbre. Le ha dicho al Ingeniero que esté pendiente.

En lo que se refiere al paso de peatones, le acepta el ruego, pero adelanta que cree que es bueno que en un breve espacio de tiempo se haga una actuación integral en la ordenación del tráfico con una Comisión con participación no de solo un Técnico



sino de gente que se recorre día a día el pueblo (panaderos, repartidores (gaseosas...)).

En cuanto al Cronista Oficial, acepta el ruego, apenas hace un mes clausuró el curso escolar en el Instituto de Educación Secundaria "Isabel Perillán y Quirós", donde es profesor D. Francisco Escribano, hizo pública allí la intención del Pleno de hacer oficialmente su nombramiento como Cronista Oficial. A partir de septiembre se hablará con la Secretaria para hacerlo viable.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien manifiesta que se presentaron varias mociones, y por cuestión de tiempo no han podido entrar, desearía que se pudiesen debatir en el próximo Pleno.

Asimismo, el Sr. Casero Abad pregunta por la programación de la Feria, por el formato del programa, si van a tener cabida el resto de Portavoces o Grupos; y quiere saber la postura del Señor Alcalde respecto al Almacén Temporal Centralizado de Villar de Cañas y sobre los desahucios y la Plataforma Stop Desahucios.

A continuación la Alcaldía Presidencia responde, empezando por el final, acerca del ATC, que respeta lo que digan los expertos, hay una Comisión Técnica que es la que lo tiene que valorar, como generación de puestos de trabajo le parece bien, pero si hay algún informe que indica que no es conveniente, estará de acuerdo con lo que se diga por los expertos. No se considera una persona con formación específica para opinar en un tema tan exclusivo.

Todos los años pasan por nuestro pueblo trenes con residuos nucleares hacia Francia, a los que pagamos una pasta gansa, no sabe qué es lo más seguro, si eso o el ATC.

En cuanto a los desahucios, el Señor Alcalde afirma que no desea ninguno, como es natural; hay 9.000 viviendas en la provincia de Ciudad Real patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; cuando alguien deja de pagar la hipoteca es porque no tiene medios, no por voluntad propia; ayuda por supuesto desde las viviendas sociales.

En cuanto a las mociones, por supuesto que en septiembre se traerán y debatirán.

Respecto a la Feria, la Alcaldía Presidencia explica que la programación está cerrada, y maquetado el programa a tiempo de imprimirse. Se lo contará en una Comisión Informativa la Concejal, añadiendo que va a ser una Feria austera pero participativa, con alguna novedad, parece que un gran problema era el Baile del Vermú, ojalá eso fuera un problema, así que se traerá a la Plaza; y aprovecha para dar las gracias a la nueva Comisión de Fiestas. El 1 de agosto será el Pregón, el pregonero será D. Valentín Arteaga, Hijo Predilecto de Castilla-La Mancha, es un lujo contar con él, y en cuanto a los pequeños detalles se los dará la Concejal.

Respecto al Programa de Feria, la portada es un cuadro de D. Isidro Antequera, "Cabalga", donde aparece El Quijote, Sancho, los Molinos, parecía oportuno en el aniversario del IV Centenario de la II Edición, y un año en el que el pintor fue nombrado Hijo Adoptivo.

La diferencia respecto a otro años es que se ha suprimido el anuario, y se han incluido artículos interesantes que hablan de Educación por el anterior Director del Instituto de Educación Secundaria "Isabel Perillán y Quirós", también por D. Francisco Escribano, también hay un artículo de D. Miguel Angel Valbuena hablando de la Fiesta Ye-Yé, entre otros que cita y refiere el señor Alcalde.

Este año además el Saluda del Alcalde es con la foto de toda la Corporación. No se ha pensado en una participación por grupos, y este año ya no da tiempo, para el año que viene se puede pensar. Espera que para primeros de agosto pueda estar repartido, pero depende de la imprenta.

Otra novedad: se ha conseguido que el Jueves del Cristo una de las orquestas del baile del vermú toque en la Plaza.

Destaca como novedad que se cuente en la Feria con músicos del pueblo.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, quien formula tres ruegos, que se indican a continuación:

1<sup>er</sup> Ruego: Es acerca de la subida de las escalerillas al Cerro de la Virgen de la Paz; la parte derecha que es la cueva antigua, está en muy malas condiciones y muy sucia, ruega si se podría dar un toque a los que estén haciendo la obra porque no había contenedor y está todo por el suelo, no sabe si se podrá pintar al ser propiedad privada.

2<sup>o</sup> Ruego: En la Plaza del Pozo Hondo, justo antes del paso de cebrá, cuando hay coches aparcados no se ve si va a cruzar algún peatón, no sabe si será una opción anular alguna plaza de aparcamiento.

3<sup>er</sup> Ruego: En la calle Sara Montiel, en el cruce de las 4 esquinas, los coches prácticamente no tienen visibilidad para atravesar la calle Sara Montiel.

Acto seguido interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, para agradecer que el baile del vermú vuelva a la Plaza (reivindicación de su grupo desde hace 10 años); también el programa de Feria era una reivindicación, y felicita al Señor Alcalde por revivir la Fiesta del Cristo.

Con respecto al tráfico, dice la Sra. Olmedo Pedroche que hay una propuesta que elaboró la propia Policía de reordenación, tal vez se pueda tomar el documento como punto de partida.

Continuando con su intervención, la misma Concejal, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, dice que en varias ocasiones se ha hablado del arreglo del bordillo en la calle Hermanas Peñaranda esquina con C/ Rinconada de Santa Ana, ruega se arregle el bordillo, es urgente por la edad avanzada de las personas que viven por esa parte.

Asimismo, la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, expresa que creen que hay un gran olvidado en nuestro pueblo: D. Domingo Miras, dramaturgo muy considerado, ruega se inicie el expediente de Hijo Predilecto, se podría además ubicar la creación de un Certamen de Literatura dramática, al ser un autor muy reconocido en el mundo teatral y Premio Nacional del Teatro.

Por último, la misma Concejal del Grupo Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, pregunta acerca de la invitación para la firma del Convenio con la Escuela de Organización Industrial, que anunció el Señor Alcalde en la toma de posesión, no se informó en la Comisión Informativa de Hacienda, ruega se informe aquí.

La Alcaldía Presidencia acepta los ruegos formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

En materia de tráfico, y respecto a ese documento que hizo la Policía en su día y que puede servir de documento base, pero que probablemente haya que



actualizarlo, pero contando con ellos, Técnicos y profesionales.

El Señor Alcalde agradece las felicitaciones de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que el baile del vermú en su día se cambió con un sentir y un sentido y fue un éxito en los primeros años, cambió el sentir, no funcionaba igual, pues se trae otra vez a la Plaza, pero tiene un peligro, y por eso va a tener un horario tasado, hasta las 16:30 h., entre que recogen, porque hay que limpiar la Plaza para cuando la Banda toque.

El programa de Feria se hace con todo el cariño del mundo, para todo el pueblo.

En cuanto al problema de la calle Hermanas Peñaranda, desconoce el problema, pero pide al Concejal de Obras que se compruebe y solucione.

Respecto al ruego referido a D. Domingo Miras, manifiesta el Señor Alcalde que le parece una buena idea, pero nuestro Reglamento lo prevé a instancia de asociaciones, lo van a apoyar y está seguro de que alguna asociación lo promoveá, al igual que sucede con D. Miguel Angel Mellado, que ya alguna asociación lo quiere promover como Hijo Predilecto. Son figuras y Gigantes de nuestro pueblo que hay que ensalzar.

En cuanto a la Escuela de Organización Industrial, dice que en su discurso habló de un Convenio con la citada EOI por importe de 1 millón de euros: hoja de ruta empresarial, promoción y competitividad en empresas creadas, y trabajar en emprendimiento. Eso no está firmado a la espera de fondos de la Unión Europea y tienen que llegar a España.

Lo que se ha enviado esta mañana es un Convenio distinto, una propuesta de la EOI que no podían dejar pasar. Hay un gran problema de desempleo juvenil, y existen programas europeos (297.400 € en el caso del Convenio con Campo de Criptana) para que los jóvenes durante 6 meses puedan formarse y trabajar. Es formación dirigida a la adquisición de experiencia laboral. El Ayuntamiento pone el 8,2% (unos 24.000 €), el resto son fondos europeos.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, pregunta si se ha hablado ya con empresas; respondiendo el Señor Alcalde que no, no se saben las empresas. Serán aquellas que lo soliciten. Le recuerda el Plan de Empresa Empleo, pero aquí el empresario no pone dinero y tiene una duración de 6 meses (el otro plan era de 3) e incluye formación.

De nuevo interviene la misma Concejal del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, que ruega se le dé la máxima publicidad, para que todos los empresarios, grandes y pequeños, se puedan beneficiar.

La Alcaldía Presidencia informa que esta mañana se ha enviado la invitación (que ha hecho él personalmente) a toda la base de datos de los empresarios, no sólo al Presidente de la Asociación de Empresarios.

Por último, el Señor Alcalde felicita al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, por haber sido elegido miembro del Consejo de Dirección Nacional de su partido.

Así mismo felicita a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, por su nombramiento como Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la provincia de Ciudad Real.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº  
ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo. Ma Dolores Fernández Morón.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha ..... de ..... de 2.015. Certifico en Campo de Criptana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento  
Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión  
celebrada el 23 de julio de 2015, Lo que yo, como Secretaria  
certifico. En Campo de Criptana, a 6 de agosto de 2015

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana contempla en su artículo 4º.2 la concesión de títulos de carácter excepcional, en los siguientes términos:

Artículo 4º.- Distinciones Honoríficas Municipales.=

1.-=.....-=-

2.- De los títulos de carácter excepcional.- En casos muy excepcionales, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Ayuntamiento de Campo de Criptana podrá conferir otros títulos, para cuya concesión requerirá la propuesta de la Alcaldía suscrita por todos los grupos municipales y su aprobación se realizará con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de los miembros de la Corporación. En estos casos no será preceptiva la instrucción de expedientes contemplados en los artículos 9 y siguientes del mencionado Reglamento.

El citado Reglamento contempla estas distinciones honoríficas en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias singulares que se aprecien en los galardonados.

Como es sabido, el pasado día 28 de diciembre de 2014 fallecía Don Luis Cabañero Martínez de Madrid, vecino muy querido de esta localidad, y desde esta Alcaldía no se ha querido dejar pasar la oportunidad de dedicar un homenaje a título póstumo, debido a la intensa actividad cultural desarrollada en esta villa; una muestra de la cual se recoge en la breve referencia que se acompaña de su biografía.

Por todo ello, esta Alcaldía, con la conformidad de los cuatro Grupos Políticos que actualmente componen la Corporación Municipal y considerando oportuno y conveniente dejar constancia del merecido homenaje a nuestro ilustre vecino, eleva al Pleno de la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural, a título póstumo, a D. Luis Cabañero Martínez de Madrid, por su ingente labor en el campo de la cultura y la enseñanza, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar. → en la fiesta de la poesía, (27 de agosto).

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES,

Por el Grupo Popular

Fdo) Manuel Carrasco Lucas-Torres

Por el Grupo de UPyD,

Fdo) Agustín Olivares Muñoz

Por el Grupo Socialista

Fdo) Carmen Teresa Olmedo Pedroche

Por el Grupo de IU-Ganemos,

Fdo) Miguel Ángel Casero Abad



## LUIS CABAÑERO MARTÍNEZ DE MADRID

Conocido Criptanense, que ha dominado numerosas disciplinas del arte, persona íntegra, dotado de importantes condiciones multidisciplinarias, que ha puesto al servicio de todos y para todos, las facultades que ha ido desarrollando a lo largo de su vida.

Ha destacado por su larga y dilatada carrera en el campo de la enseñanza.

También fue concejal de cultura de este Ayuntamiento en el período comprendido entre 1971 y 1976, creándose en ese tiempo, la Escuela Municipal de Pintura, siendo su concejal y primer alumno a la vez. Durante ese período y siendo presidente de la comisión de festejos con Rafael Calonge, fue el impulsor de los Certámenes de Poesía, Pintura y Música.

Activo colaborador de la Coral Santa Cecilia, desde 1956, solista destacado en importantes intervenciones. También ha sido actor y director con esta Coral, en más de veinte zarzuelas.

Ha sido comentarista de radio en Arachal (Sevilla), colaborando a su vez con artículos de prensa y entrevista en el periódico local "Efeta".

Ha formado parte de la formación musical Altisidora, dedicada a la difusión de la música y literatura española a través de la realización de conciertos literarios musicales, por numerosas ciudades de España.

Su principal labor artística, la encuentra en el teatro, donde ha representado más de medio centenar de personajes, desde "Don Mendo" en La Venganza de Don Mendo, hasta "Oberón" en El Sueño de una noche de verano.

Como director teatral también ha trabajado varios géneros como la comedia, la zarzuela, el auto sacramental, el drama y el musical.

Mención especial merece sus intervenciones en este campo, como para el estreno mundial de la obra "La Monja Alférez" de Domingo Miras, que dirigió con un gran éxito en diciembre de 1996 en el Teatro Cervantes de Campo de Criptana, así como en las obras de teatro *Medida por medida*, *Auto El Gran debate del Mundo*, *Auto sacramental El hijo pródigo*, *Puebla de mujeres*, o *Los árboles mueren de pie*; sin poder pasar por alto las zarzuelas *La corte de faraón*, *La rosa del azafrán*, *Gigantes y cabezudos*, *La verbena de la Paloma* y otras muchas más con la coral Santa Cecilia, con la que además realizó multitud de actuaciones.

Memorables también sus intervenciones en los exitosos musicales, *Jesucristo Superstar*; *El hombre de la Mancha*; y la más reciente *Mamma mia*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el/la presente documento

Fue aprobado/da por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión

celebrada el 23 de julio de 2015, Lo que yo, como Secretaria

certifico. En campo de Criptana, a 6 de agosto de 2015

A SECRETARIA,



[Handwritten signature]